



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1989		Viernes 10 de noviembre	
		Número 214	

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios y puestos de trabajo de personal laboral fijo de nuevo ingreso que incluye la Oferta Pública de Empleo de la Diputación Provincial de Burgos para 1989

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en la publicación del anuncio antedicho, que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 210, del día 6 de noviembre de 1989, procede establecer la oportuna corrección en la forma que sigue:

Un puesto de trabajo de Operario de la Piscifactoría del Hospital Psiquiátrico de Oña

Donde dice:

Resolución de 26 de octubre de 1989, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad un puesto de trabajo de Operario de la Piscifactoría del Hospital Psiquiátrico de Oña de la plantilla de personal de esta Diputación y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Debe decir: Resolución de 26 de octubre de 1989, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad un puesto de trabajo de Ope-

rario de la Piscifactoría del Hospital Psiquiátrico de Oña, de la plantilla de personal laboral fijo de esta Diputación y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Un puesto de trabajo de Jefe de Cocina para el Hospital Psiquiátrico de Oña

Donde dice: Resolución de 26 de octubre de 1989, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad un puesto de trabajo de Jefe de Cocina para el Hospital Psiquiátrico de Oña, de la plantilla de personal de esta Diputación y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Debe decir:

Resolución de 26 de octubre de 1989, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad un puesto de trabajo de Jefe de Cocina para el Hospital Psiquiátrico de Oña, de la plantilla de personal laboral fijo de esta Diputación y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Una plaza de Asistente Social para la Residencia de San Miguel del Monte, de Miranda de Ebro

Donde dice:

Resolución de 26 de octubre de 1989, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza

de Asistente Social para la Residencia de «San Miguel del Monte», de Miranda de Ebro, de la plantilla de personal de esta Diputación y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Debe decir:

Resolución de 26 de octubre de 1989, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Asistente Social para la Residencia de «San Miguel del Monte» de Miranda de Ebro, de la plantilla de funcionarios de esta Diputación y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Una plaza de Arquitecto Técnico

Donde dice:

Resolución de 26 de octubre de 1989, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico de la plantilla de personal de esta Diputación y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Debe decir:

Resolución de 26 de octubre de 1989, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico de la plantilla de funcionarios de esta Diputación y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

*Ocho puestos de trabajo de
Limpiadores Cuidadores para
el Hospital Psiquiátrico
de Oña*

Donde dice:

Resolución de 26 de octubre de 1989, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad ocho puestos de trabajo de Limpiadores Cuidadores para el Hospital Psiquiátrico de Oña, de la plantilla de personal de esta Diputación y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Debe decir:

Resolución de 26 de octubre de 1989, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad ocho puestos de trabajo de Limpiadores Cuidadores para el Hospital Psiquiátrico de Oña, de la plantilla de personal Laboral fijo de esta Diputación y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Quinto. — Fechas y horas de celebración de las pruebas:

— Día 29 de enero de 1990.

Donde dice:

Hora: 11,30 de la mañana.

— De la aspirante Ruiz Martínez, Ana Rosa, al aspirante Villamayor de Jesús, Francisco Javier, ambos inclusive.

Debe decir:

Hora: 11,30 de la mañana.

— De la aspirante Ruiz Martínez, Ana Rosa, al aspirante Villamor de Jesús, Francisco Javier, ambos inclusive.

Burgos, 6 de noviembre de 1989.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito núm. dos

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.559/89, seguido por hurto, se ha acordado citar a Sven Fisches, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 18 de noviembre y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la ce-

lebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 23 de octubre de 1989. — El Secretario (ilegible).

6734.—1.650,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

Por haberlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en resolución del día de la fecha dictada en las actuaciones de juicio de faltas núm. 673/88, sobre accidente de circulación y en las que por Begoña Solana Azurmendi, se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en dicho procedimiento, se emplaza por medio de la presente a Félix Cuezva Urruchi, nacido en Portil'la (Burgos) el día 28 de febrero de 1953, hijo de Maximiano y Felisa, y en la actualidad en ignorado paradero a fin de que en el término de cinco días que prevee el art. 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 pueda acudir a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, para sostener dicha apelación u oponerse a la misma, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará e' perjuicio a que hubiera lugar a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a Félix Cuezva Urruchi, expido la presente en Miranda de Ebro, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — Secretario Judicial (ilegible).

6271.—1.000,0

Cédula de requerimiento

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas 639 de 1988, seguidos por escándalo público contra Julián Menéndez Sánchez, mayor de edad y que tuvo su domi-

cilio en Valladolid, y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de tres días haga efectiva la multa de tres mil pesetas que le ha sido impuesta, sufriendo, en caso de impago, arresto sustitutorio de tres días.

Dado en Miranda de Ebro, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

6272.—1.000,00

Juzgado de Distrito

VILLARCAYO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito en el juicio de cognición núm. 90/89, seguido a instancia de D.^a Eulalia Quintanilla Ruiz contra los herederos de don Luis Barredo de la Flor, cuyo número y circunstancias personales se desconocen, sobre acción reivindicatoria sobre la finca sita en Valderrama, en el sitio conocido por «Soto» de 40 áreas, que limita al Norte camino; Sur y Este, Miguel del Hierro, y Oeste, Germán López, a fin de que en el plazo de seis días comparezcan en autos en forma legal, con apercibimiento de que si así no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos de D. Luis Barrero de la Flor, la extiendo en Villarcayo, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

6273.—1.950,00

D. Manuej del Fraile Galán, Secretario del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Doy fe: Que en autos de juicio civil número 86/87, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia. — En Villarcayo, a 26 de junio de 1989.

El Sr. D. Mauricio Muñoz Fernández, Juez de Distrito de Villarcayo y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil número 86/87 promovidos a instancia de D. Santos y D. José

Antonio Ordóñez Santamaría, mayores de edad y vecinos de Medina de Pomar, representados por el Procurador D. Antonio González Peña y dirigido por el Letrado D. Juan M.ª Arrimadas Saavedra, contra la Comunidad de Propietarios del edificio núm. 9 de la calle Algorta de Medina de Pomar, así como contra D. Fernando Peña Ortiz, mayor de edad y vecino de Momediano y contra D.ª María Begoña Peña Sáinz-Espiga, esposa del anterior, mayor de edad y vecina de Momediano, éstas últimas en rebeldía procesal, sobre separación de diversos elementos.

Fallo: Que estimando de oficio la excepción de litis consorcio pasivo necesario, debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Antonio González Peña, en nombre y representación de D. Santos y José Antonio Ordóñez Santamaría, contra D. Fernando Peña Ortiz, D.ª María Begoña Peña Sáinz-Espiga y contra la Comunidad de Propietarios del edificio señalado con el núm. 9 de la calle Algorta de Medina de Pomar, a quienes debo absolver y absuelvo de los pedimentos de la parte actora, con imposición a éstas de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación dentro de los tres días siguientes a la notificación de la misma y ante este mismo Organismo, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a D.ª María Begoña Peña Sáinz Espiga, el cual se halla en rebeldía, la extiendo en Villarcayo a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

6274.—4.650,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

El Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Burgos:

Hace saber: Que en el expediente administrativo que se sigue en esta Dirección Provincial, como

consecuencia de la contratación del trabajador D. Valentín Hernando Moral, por la empresa Copeco, S. A., se ha dictado la siguiente Resolución por la Dirección General del INEM, de fecha 25 de julio de 1989.

Expediente núm. DS 19/88.

Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Empresa Copeco, S. A., con núm. patronal en la Seguridad Social 09/045.144/88 y número de Identificación Fiscal, A-09036203, al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 3239/83, de 28 de diciembre, por la creación de un puesto de trabajo.

Resultando: Que la Dirección Provincial del INEM en Burgos concedió mediante Resolución de 2 de octubre de 1986 los beneficios solicitados consistentes en una subvención de 400.000 pesetas por el trabajador contratado para ocupar el puesto de trabajo creado, y una bonificación del 12 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante la vigencia del contrato, por dicho trabajador.

Resultando: Que por la Dirección Provincial del INEM en Burgos se ha comprobado que el trabajador contratado causó baja a la Empresa antes de los tres años sin que haya sido sustituido por otro trabajador, no manteniendo el nivel de empleo.

Resultando: Que con fecha 11 de noviembre de 1987, la Dirección Provincial del INEM en Burgos comunicó a la Empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el art. 2.º 2, del Real Decreto 3239/83, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la Empresa no respondió.

Resultando: Que por la Dirección Provincial del INEM en Burgos se dio traslado del expediente a esta Dirección General, con fecha 26 de enero de 1984, comunicando las circunstancias que anteceden.

Considerando: Que esta Dirección General es competente para resolver el expediente incoado de conformidad con los artículos 11.b) y 74.2 de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria y 54.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autó-

nomas, de 26 de diciembre de 1958, en relación con el art. 2.º 2 del Real Decreto 3239/83, de 28 de diciembre.

Considerando: Que de acuerdo con el art. 2.º 2 del citado R. D. 3239/83 el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación esta Dirección General, en uso de las facultades que le son conferidas:

Acuerda, declarar la obligación de la Empresa Copeco, S. A., con domicilio en Casa de la Vega, 15, Burgos, de reintegrar al Tesoro la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, correspondiente a la subvención por la creación de un puesto de trabajo y su ocupación por un trabajador mayor de 45 años desempleado, y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por el citado trabajador, beneficios que fueron concedidos por la Dirección Provincial del INEM en Burgos por Resolución de 2 de octubre de 1986, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en el art. 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días a partir de la recepción de esta comunicación deberá ingresar la citada cantidad de cuatrocientas mil pesetas, indebidamente percibida, en la Cuenta de Organismos núm. 851 a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Madrid y liquidar en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas, en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección General del INEM. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el pla-

zo señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en cuanto a la subvención y se comunicará a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones.

Se advierte así mismo al interesado que contra la presente Resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del siguiente de la notificación sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.

Burgos, 4 de octubre de 1989.—
El Director Provincial del INEM,
Fernando Mostaza Fernández.

6277.—12.900,00

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

La exposición al público de los planos y características de la formación del Catastro de Rústica del Valle de Losa, cuyo comienzo estaba previsto para el 30 de octubre, queda aplazado hasta el lunes, 13 de noviembre.

Burgos, 30 de octubre de 1989.—
El Gerente Territorial, Guillermo José Bauzá Cardona.

6800.—1.000,00

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Obras Públicas

Por Orden Foral núm. 2.442 de 13 de julio de 1989 del Departamento de Obras Públicas de la Diputación Foral de Vizcaya se ha incoado expediente de sanción por colocación de un cartel publicitario, sin autorización, en la N-634, tramo Basurto-Retuerto, kilómetro 114,320 derecha, de conformidad con lo dispuesto en el art. 111 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977 (B. O. E. núm. 117 de 17 de mayo de 1977), por importe de cincuenta mil pesetas (50.000), a Publiexter, con domicilio en General Sanjurjo, 35, 1.º de Burgos. (Exp. núm. 94-ES).

Habiendo resultado imposible la comunicación personal en el domicilio citado y de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se le notifica reglamentariamente por el presente anuncio advirtiéndole que contra la citada Orden Foral puede interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Vizcaya en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a aquél en quearezca publicado el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículos 69 y 70 de la Norma Foral 3/87, de 13 de febrero, Boletín Oficial de Vizcaya anexo al del día 23 de febrero, así como cualquiera otro que estime oportuno.

Bilbao, a 3 de octubre de 1989.—
El Diputado Foral, Federico I. Bergaretxe Zurimendi.

6317.—4.050,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los próximos días hábiles comprendidos entre el 13 de noviembre y el 12 de enero de 1990, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del presente año, correspondiente a los siguientes Impuestos:

— Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

— Contribución Territorial Urbana.

— Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

— Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal sita en la calle Aranda de Duero, 5 durante dicho plazo y según el horario que se expresa:

Mañanas: De 9,30 a 13,30 horas.

Tardes: Excepto sábados, de 17 horas a 19 horas.

Transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 por ciento.

Que los recibos se pueden hacer efectivos de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas de la Recaudación Municipal.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen, en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 83 del Reglamento ya citado.

c) Pago a través de orden cursada a un Banco o Caja de Ahorros, mediante la presentación en una Entidad de Crédito dentro de las figuradas en el impreso a remitir por el Ayuntamiento, en el que figura la copia de su recibo.

Burgos, 7 de noviembre de 1989.
el Alcalde, José María Peña San Martín.

6880.—3.938,00

Por D. Angel Alonso Gutiérrez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en calle Madrid, 58, para adaptarlo a Bodega.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 de Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se hala de manifiesto en la Sección de Obras, negociado de Reformas de la Secre-

taría General, sito en la Avda. del Cid, 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 17 de octubre de 1989.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6743.—2.700,00

Esta Alcaldía, al amparo del artículo 18 del Reglamento del Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica Municipal y demás normativa aplicable, dispone la iniciación del expediente para la formación del Padrón de Asistencia Médico-Farmacéutica Municipal del próximo ejercicio 1990.

Los cabezas de familia y demás personas a su cargo que reúnan las condiciones legales para ello pueden solicitar su inclusión en dicho Padrón mediante impresos que se facilitarán en la Sección de Acción Social, sita en Paseo del Espolón, s/n.

La presentación de instancias finalizará en el término de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 16 de octubre de 1989.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6533.—1.800,00

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre del año actual, se presta aprobación al expediente número dos de modificación de créditos dentro del Presupuesto General de 1989.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 158-2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el art. 150-1 del mismo texto legal.

Burgos, 30 de octubre de 1989.—
El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

6767.—1.000,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía y de lo establecido en las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Electricista Oficial de 1.ª de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero. — Aprobar la listas de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Segundo. — El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.ª de la convocatoria será el siguiente:

- Núm. de orden: 1; Apellidos y nombre: Herrero González, Rubén.
 - 2.—López Hernando, Fco. Florentino.
 - 3.—Martínez de Sabarte Capanaga, Javier.
 - 4.—Mieres Gimón, José Luis.
 - 5.—Minaya Mosterro, Carlos.
 - 6.—Miranda Tobalina, Jesús Angel.
 - 7.—Ortiz de Villalba Angulo, Juan I.
 - 8.—Ortiz López de Armentia, Raúl.
 - 9.—Ortiz Pérez, Eduardo.
 - 10.—Palma Ochoa, Santos.
 - 11.—Peña Lomas, Luis.
 - 12.—Peña Nieva, Javier.
 - 13.—Pérez Irala, José M.ª.
 - 14.—Pirón Moreno, Alfredo.
 - 15.—Puga Cabrero, José Miguel.
 - 16.—Rey Ostiategui, Roberto.
 - 17.—Rubio González, Juan Carlos.
 - 18.—Velasco Torres, Fernando.
 - 19.—Asenjo Losada, Juan Carlos.
 - 20.—Avellaneda García, Eduardo.
 - 21.—Barrasa Pinedo, Jorge.
 - 22.—Berrío Osaba, Santos.
 - 23.—Bujo Salazar, Jesús Martín.
 - 24.—Caraballos Jiménez, Renato Jesús.
 - 25.—Celada Rodríguez-Loizaga, Javier.
 - 26.—Dulanto Iñiguez, Benjamín.
 - 27.—García Ojosnegros, Juan Carlos.
 - 28.—Gasulla Calvo, Juan Leopoldo.
 - 29.—Gómez Capellán, Félix Angel.
 - 30.—González Aparicio, Miguel Angel.
 - 31.—González González, Aparicio.
 - 32.—Guinea Bernal, Carlos Enrique.
- Tercero: El Tribunal calificador

que ha de juzgar en el concurso estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Julián Simón Románillos, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Julián Fernández Novoa, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Jesús Izquierdo Izquierdo, Profesor del Instituto de Formación Profesional de Miranda de Ebro.

Suplente: D. José Luis Abad Jaén, Profesor del Instituto de Formación Profesional de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez, Funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Suplente: D. Jesús Mozas Bartolomé, Secretario Territorial de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Titular: D. José Antonio García Roiz, Ingeniero Técnico Industrial Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: Fernando Martínez Acevedo, Funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Secretario:

Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Contra la constitución del Tribunal podrán formularse las reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 8 de enero de 1990, a las 9 horas en la Casa Municipal de Cultura de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 24 de octubre de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6746.—9.225,00

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía y de lo establecido en las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Guardia de la Policía Municipal de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Segundo. — Quedan excluidos de la presente convocatoria los aspirantes que a continuación se relacionan con indicación de la causa:

— Castor Díez Sáiz, por exceder la edad de 30 años, según previene el requisito específico b) del Anexo III de esta convocatoria.

— Paulo Román Martín, por exceder la edad de 30 años, según previene el requisito específico b) del Anexo III de esta convocatoria.

Tercero. — El Tribunal calificador que ha de regir en la oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Julián Fernández Novoa, Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

D. José Mariñán Pinedo, Concejel Delegado de la Policía Municipal, Bomberos y Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Vicente Martínez Burgos, Profesor de Educación General Básica del Colegio «Príncipe de España», de Miranda de Ebro.

Suplente: D. José Miguel Álvarez Valiente, Director del Instituto de Bachillerato «Fray Pedro de Urbina», de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Mozas Bartolomé, Secretario Territorial de la De-

legación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Suplente: D. Jesús-Antonio Rodríguez Ibáñez, funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

En representación del personal funcionario:

D. José Escalante Castarroyo, Suboficial de la Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también como Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también como Secretario del Tribunal.

Contra la constitución del Tribunal podrán formular las reclamaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 5 de diciembre del año en curso, a las 15 horas, en la Cruz Roja de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6768.—6.975,00

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía y de lo establecido en las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Fontanero Oficial de 1.ª de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Segundo. — El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.ª de la convocatoria será el siguiente:

Núm. de orden: 1; Apellidos y nombre: Herrero González, Rubén.

2.—Hoyos Melgosa, Mauro.

3.—Martínez Santiago, Fco. Javier.

4.—Martínez Perea, Francisco.

5.—Mas Oraa, José Antonio.

6.—Orive Manero, Rafael.

7.—Peña Lomas, Javier.

8.—Rubio Suso, Fernando.

9.—Sánchez González, Hipólito.

10.—Bujo Calvo, Valentín Angel.

11.—Chinchilla Valladolid, Alfredo.

12.—Escribano Martínez, Rubén.

Tercero. — El Tribunal calificador que ha de juzgar en el concurso estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Julián Fernández Novoa, Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. José Miguel Álvarez Valiente, Director del Instituto de Bachillerato «Fray Pedro de Urbina», de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Vicente Martínez Burgos, Profesor de Educación General Básica del Colegio «Príncipe de España», de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez, Funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Suplente: D. Jesús Mozas Bartolomé, Secretario Territorial de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Titular: D. José Antonio García Roiz, Ingeniero Técnico Industrial Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Miguel Angel Martínez Cuesta, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Secretario:

Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Contra la constitución del Tribunal podrán formularse las reclamaciones pertinentes, en el plazo de

diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 17 de enero de 1990, a las 9 horas, en la Casa Municipal de Cultura de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 24 de octubre de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6745.—7.313,00

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía y de lo establecido en las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Electromecánico Oficial de 1.ª de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Segundo. — El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la base 6.ª de la convocatoria será el siguiente:

- Núm. de orden: 1; Apellidos y nombre: Lavilla Redondo, Francisco.
2.—Rey Ostiategui, Roberto.
3.—Rodríguez Almazán, Benito.
4.—Sáez Corral, Javier.
5.—Alonso Aldama, Fernando.
6.—Berrío Osaba, Santos.
7.—González González, Miguel Angel.

Tercero. — El Tribunal calificador que ha de regir en la oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Julián Fernández Novoa, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. José Miguel Álvarez Valiente, Director del Instituto de Bachillerato «Fray Pedro de Urbina», de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Vicente Martínez Burgos, Profesor de Educación General Básica del Colegio Público «Príncipe de España», de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Mozas Bartolomé, Secretario Territorial de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Suplente: D. Jesús-Antonio Rodríguez Ibáñez, funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Titular: D. José Antonio García Roiz, Ingeniero Técnico Industrial Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Miguel Angel Martínez Cuesta, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Secretario:

Titular: D. Francisco Javier Pinda-Minguela, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Contra la constitución del Tribunal podrán formular las reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 26 de enero de 1990, a las nueve horas, en la Casa Municipal de Cultura de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 25 de octubre de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6744.—6.863,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Habiendo resultado desierta la 1.ª subasta del aprovechamiento agrícola de la finca de «Las Requejadas», publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 188, de fecha 3 de octubre de 1989, se

convoca segunda subasta, que se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Modúbar de la Emparedada, el primer sábado siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Tipo de licitación: 400.000 pesetas, al alza.

Lugar de presentación de proposiciones: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de presentación de proposiciones: Diez días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional: Dos por ciento del tipo de licitación.

Modúbar de la Emparedada, a 29 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6753.—2.400,00

Ayuntamiento de Villariezo

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el día 28 de septiembre de 1989, se acordó aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta con admisión previa para el arrendamiento de la casa taberna de la localidad, exponiéndose al público, por plazo de 8 días, para examinarse y presentación de reclamaciones a la vez que se publica el pliego de condiciones:

Objeto. — Arrendamiento de casa taberna mediante subasta con admisión previa.

Duración del contrato: Tres años, comenzando el 1 de enero de 1990.

Precio. — 250.000 pesetas, a la alza.

Fianza provisional. — 25.000 pesetas en talón conforme o aval bancario.

Presentación de plicas: En el Ayuntamiento, los días de oficina, con las siguientes características:

Sobre núm. 1. — Titulado Referencias, que contendrá datos relativos al adjudicatario como características personales, experiencia de trabajo como expedidor de bebidas y cualquier otra circunstancia que se considere oportuna. Será abierto primeramente procediendo la Corporación según su criterio a la selección de participantes comunicándoles el día de la celebración de la subasta.

Sobre núm. 2. — Conteniendo modelo de proposición, oferta económica y justificante de depósito de fianza provisional.

Modelo de proposición:

D., con D. N. I., domiciliado en, en nombre propio o en representación de ... se compromete a atender el negocio de la casa taberna en la cantidad de (en letra), así como a aceptar las condiciones establecidas en el pliego de condiciones aprobado por la Corporación. Que no está sujeto a ninguna causa de incompatibilidad ni incapacidad descrita en la vigente legislación.

(Fecha y firma).

Día de celebración de apertura. Sobre núm. 1, a los veinte días hábiles de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villariego, 19 de octubre de 1989. El Alcalde (ilegible).

6754.—4.650,00

4. — Finca señalada con el número 3.124 de repetidos Planos, al sitio de Fuentecilla, de una hectárea, 34 áreas y 40 centiáreas.

La subasta se celebrará el día 4 de diciembre de 1989, a las doce horas, en la Oficina de dicho Notario, sita en Medina de Pomar, calle Algorta, 4-1.º izquierda, en la que se encuentran depositados los títulos correspondientes de las fincas indicadas y el pliego de condiciones base de la subasta.

Se admitirán proposiciones por escrito, en pliego cerrado, acompañados de los recibos que acrediten tener depositados en concepto de fianza el 10 % del tipo de subasta para cada finca, y hasta el día anterior hábil señalado para la subasta, en la Notaría, en las horas de oficina, no pudiendo ser las posturas inferiores al tipo de licitación.

Medina de Pomar, a 30 de octubre de 1989. — El Notario, Felipe Ochoa del Campo.

6755.—5.250,00

L. O. núm. 3000.000.122470.0, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.128328.4, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.066501.0, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.127108.1, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.122138.3, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.123254.7, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.081.004412.5, de Oficina Urbana 7. Calle Vitoria, 56.

L. O. núm. 3000.091.002540.4, de Oficina Urbana 9. Barrio Gimeno.

L. O. núm. 3000.091.000201.5, de Oficina Urbana 9. Barrio Gimeno.

L. O. núm. 3000.016.004924.5, de Of. de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000.028.003407.7, de Oficina de Huerta de Rey.

L. O. núm. 3000.022.005553.9, de Oficina de Melgar de Fernamental.

L. O. núm. 3000.017.022473.9, de Oficina de Miranda de Ebro OP.

L. O. núm. 3000.074.001249.9, de Oficina de Tardajos.

L. O. núm. 3000.129.000161.9, de Oficina de Valladolid.

L. O. núm. 3000.053.002617.0, de Oficina de Villaquirán.

L. O. núm. 3000.015.010199.8, de Oficina de Villarcayo.

L. O. núm. 3000.015.009817.8, de Oficina de Villarcayo.

L. O. núm. 3000.089.002407.0, de Oficina de Villasana.

Resguardo Depósito de Valores número 96474.

Plazo fijo núm. 3010.000.040837.7, de Oficina Principal.

Plazo fijo núm. 3012.113.000525.5, de Oficina de Caleruega.

Plazo fijo núm. 3010.022.003989.5, de Of. de Melgar de Fernamental.

Plazo fijo núm. 3012.111.000972.3, de Oficina Urbana 1 de Miranda.

Plazo fijo núm. 3015.030.003888.7, de Ofic. de Quintana Martín G.

Plazo fijo núm. 3040.015.000144.8, de Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días. 6805.—4.500,00

Anuncios particulares

MEDINA DE POMAR

Notaría de D. Felipe Ochoa del Campo

Anuncio de subasta pública notarial

Por la presente se anuncia la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, propiedad del Hospital-Asilo Nuestra Señora del Rosario de Medina de Pomar y Comunidad de Religiosas Salesianas del Sagrado Corazón.

Fincas sitas en jurisdicción de Santa Cruz de Andino, distrito municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, provincia de Burgos:

1. — Finca señalada con el número 3.137 del Plano General de la zona de Concentración Parcelaria de Merindad de Castilla la Vieja, al sitio de Cuesta la Encina, de 39 áreas y 60 centiáreas.

2. — Finca señalada con el número 2.866 de dichos Planos, al sitio de Berezal, de una hectárea, 27 áreas y 60 centiáreas.

3. — Finca señalada con el número 3.130 de dichos Planos, al sitio de Fuentecilla, de 84 áreas y 20 centiáreas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-002-059263-1, Oficina Espolón.

Libreta núm. 3000-003-209930-2, Oficina Vadillos.

Libreta núm. 3000-073-000687-2, Oficina Alférez Provisional.

Libreta núm. 3000-077-703430-8, Oficina Capíscol.

Plazo núm. 3012-167-013042-1, Oficina Palacios de la Sierra.

Libreta núm. 3000-195-019995-9, Oficina Quincoces de Yuso.

Libreta núm. 3000-195-019314-3, Oficina Quincoces de Yuso.

Plazo de reclamaciones: 15 días. 6453.—2.400,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.127096.8, de Oficina Central. Casa del Cordón.

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas 050239138-7, 010254118-5 y 01.0257138-5 y del Plazo Fijo 070527217-7.

Plazo de reclamación: 15 días. 6807.—1.000,00